



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320210004800	Medidas Cautelares Anticipadas	Clave 2000 S.A	Aldair José Velasco Montes	11/02/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza No Subsano Conforme Lo Ordenado En Auto
08001405301320210006900	Procesos Ejecutivos	Colchones Y Muebles Relax	Odelina Villa Yancy, Jorge Antonio Paternina Madera	11/02/2021	Auto Rechaza - Auto Ordena Rechazar Y Remite A Los Juzgados De Pequeñas Causas
08001405301320210005200	Tutela	Ahmed José Aguirre Acuña- Asocodeba	Curaduría Urbana N° 2 de Barranquilla.	11/02/2021	Sentencia - Se Profiere Fallo Constitucional - Concede Amparo
08001405301320210003200	Tutela	Carlos Romero Cañas.	Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público	11/02/2021	Auto Concede Impugnación.
08001405301320210006000	Tutela	Nestor Malo Yepes	Coomeva E:P:S	11/02/2021	Auto Ordena Oficiar a Despacho Judicial
08001405301320210007100	Tutela	Yury Catherin Rincón Fonseca	Banco de Bogotá	11/02/2021	Auto Admite Tutela
08001405301320210007200	Tutela	Rubén Hernán García Ariza	Colombia Telecomunicaciones S.A., Red Suelva Instantic S.A.S,	11/02/2021	Auto Admite Tutela – Se Ordena Vincular Entidades

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría

Código de Verificación

e69beaf5-3e31-4972-acd3-6f67ef1b9e07